

OFICINA DEL GERENTE GENERAL DE
INTELECTUALIDAD S.A.
AL SECTOR DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA

Comunicación 001/2011 del 01/01/11

Señor
Gerente de la Industria Aeronautica
Calle 100 y Calle 100 N.º 100
Ciudad

Señor Gerente de la Industria Aeronautica

Se informa que las empresas aéreas, y en particular las compañías aéreas
nacionales y extranjeras, que operan en el territorio de la República de Colombia,
deben cumplir con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, que establece el
sistema de gestión de la calidad de los servicios de transporte aéreo.

Se recuerda a las empresas aéreas que deben cumplir con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014,
que establece el sistema de gestión de la calidad de los servicios de transporte aéreo.

Se recuerda a las empresas aéreas que deben cumplir con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014,
que establece el sistema de gestión de la calidad de los servicios de transporte aéreo.

Atentamente,


Gerente General
INTELECTUALIDAD S.A.